



Buenos Aires, 19 de Julio de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 443 /2012

VISTO:

La Actuación N° 13725/12 iniciada por la Dra. Graciela Dalmas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, solicitando la promoción interina de los Agentes María Luz Ianieri y Martín Miguel Carbajal León; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Prosecretaria Administrativa y Oficial, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 129/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 se encontraría sin cubrir, en virtud de haber sido dispuestos conjuntamente el pase y promoción de la Agente Dra. Sandra Anabel Fligeltaub, Legajo N° 2353, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, hasta tanto finalicen el pase interino del Agente Jonathan René Barraud y/o la adscripción del Agente Diego Roberto Luna, lo que primero ocurra; conforme Resolución Presidencia N° 687/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Fligeltaub prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Administrativa confirmada en el precitado Tribunal; según Resolución CM N° 758/2011.-

Que la Agente Srta. María Luz Ianieri, Legajo N° 42, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Administrativa *supra* referido, se desempeña en la actualidad como Oficial, designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4; de acuerdo Resolución CM N° 299/2006. Posee título secundario.-

Que, finalmente, para brindar cobertura interina al cargo de Oficial que deja vacante la Srta. Ianieri, se propone al Agente Dr. Martín Miguel Carbajal León, Legajo N° 1534, quien presta servicios actualmente revistando en carácter de Escribiente por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4; en los términos de la Resolución CM N° 403/2008. Posee título de Abogado.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas de promoción interina, todas ellas en estudio.-

Que, mediante Memo PRES CAFITIT N° 551/2012, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



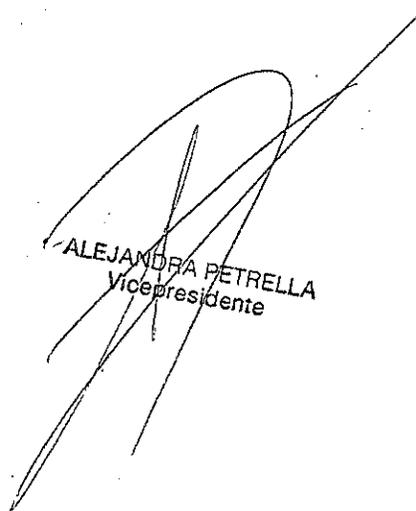
**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la Srta. María Luz Ianieri, Legajo N° 42, al cargo de Prosecretaría Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino, mientras se extiendan el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Sandra Anabel Fligeltaub.-

Art. 2º: Promover al Dr. Martín Miguel Carbajal León, Legajo N° 1534, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente María Luz Ianieri.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaire.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 463/2012


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente